

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Tierra-del-Fuego-prohibio-amarrar-en-Ushuaia-a-un-crucero-ingles>

Tierra del Fuego prohibió amarrar en Ushuaia a un crucero inglés

- Argentine - Souveraineté -

Date de mise en ligne : lundi 27 février 2012

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

El gobierno de la provincia de Tierra del Fuego le prohibió el ingreso al puerto de Ushuaia a un crucero turístico con bandera de una colonia británica, por aplicación de una ley provincial vinculada con el reclamo argentino de soberanía sobre las Islas Malvinas.

La embarcación que no pudo amarrar en el muelle de la capital provincial es el Star Piness, un crucero de lujo con capacidad para 2600 pasajeros y 289 metros de eslora (longitud) que ya había atracado en esta ciudad en varias oportunidades durante los últimos años.

Las autoridades de la Dirección Provincial de Puertos (DPP) decidieron aplicar esta vez el contenido de la ley provincial 852, que prohíbe en su artículo 2 la « permanencia, amarre o abastecimiento u operaciones de logística en territorio provincial de buques de bandera británica o de conveniencia ».

Si bien la norma sancionada el 25 de agosto de 2011, se refiere a barcos que realicen « tareas relacionadas con la exploración y explotación de recursos naturales, o a buques militares, dentro del ámbito de la cuenca de las Islas Malvinas sobre la plataforma continental argentina », los funcionarios interpretaron que se incluye a la actividad turística.

El titular de la DPP fueguina, Alejandro Berola, confirmó a Télam que la decisión fue tomada siguiendo « expresas instrucciones » de la gobernadora Fabiana Ríos, y admitió la existencia de un pedido por escrito realizado por ex combatientes de Malvinas y sindicatos portuarios.

Según Berola, las autoridades de la embarcación fueron notificadas de la prohibición esta mañana cuando navegaban por el Canal Beagle frente a la ciudad chilena de Puerto Williams, por lo que tuvieron que retomar su curso presumiblemente hacia la ciudad trasandina de Punta Arenas.

El funcionario también informó que otro barco turístico corrió la misma suerte y debió resignar su pretensión de amarrar en el puerto de la ciudad más austral del mundo.

El *Star Princess* tiene bandera de las Islas Bermudas, una colonia inglesa en América del Norte, pero a los efectos de la ley provincial, el buque inglesa en la categoría de « banderas de conveniencia ».

La embarcación es manejada en la ciudad por la empresa *Navalia SA*, cuyos gerentes se encontraban reunidos evaluando la situación, ya que el crucero había operado en otras fechas de la presente temporada e incluso tenía previsto una nueva recalada el 8 de marzo.

Por su parte, el presidente de la Cámara de Turismo de Ushuaia, Marcelo Lieti, se mostró contrariado por la situación y consideró que lo ocurrido « nada tiene que ver con el tema Malvinas ».

« Hay que tratar la cuestión con mucho cuidado. Todos defendemos Malvinas pero los cruceros de turismo no se relacionan con el pedido de soberanía », enfatizó en declaraciones a Radio Provincia de Ushuaia.

« Si queremos hacer daño a los ingleses, el daño se hizo a todos los que tenían que trabajar con ese barco hoy », se quejó Lieti.

La ley aquí denominada « [Gaucho Rivero](#) », en homenaje a Antonio Rivero, el peón de campo que lideró un alzamiento contra la ocupación británica de las Malvinas en 1833, reafirma « *los imprescriptibles derechos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes como parte integrante del Territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur conforme lo estipula la Ley Nacional 26.552* ».

[Télam](#). Buenos Aires, 27 de febrero de 2012.